



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Escuela n° 295 de la ciudad de San Carlos de Bariloche se encuentra ubicada en una zona de alto riesgo social. Posee una matrícula de 570 alumnos que comprenden aproximadamente 260 familias.

La Comunidad Educativa está compuesta por descendientes de primitivos pobladores de la tierra y algunos inmigrantes del vecino país Chile.

Los alumnos que conforman la población escolar provienen de familias numerosas, de matrimonios desintegrados y padres desocupados o subocupados. Estos grupos poblacionales tienen serias desventajas socio-culturales, agravadas por la ausencia de espacios comunes barriales para prácticas deportivas, recreativas, de talleres con orientación laboral y de centros de expresión artística.

Un gran número de estos niños concurre a comedores comunitarios siendo ésta, en la mayoría de los casos su única comida lo que incide en el nivel cognitivo.

La escuela es el único lugar de contención y de formación con que cuentan los niños de la zona, como así también de los padres, que a partir del año 1992 con la creación del Centro de Educación de Adultos se ha facilitado la alfabetización de muchos de ellos.

El establecimiento cuenta con un sistema de calefacción central, cuyas calderas por el uso en el período invernal sufren distintos y continuos desperfectos que obligan a la suspensión de las actividades.

Esta situación significa la pérdida de días de clase, con la consecuente disminución de posibilidades de apropiación de los conocimientos indispensables para cada grado. También provoca deserciones o cambios de establecimientos con importantes modificaciones en la matrícula.

Según datos estadísticos relevados por las autoridades de la escuela desde el año 2000 a la fecha los alumnos han perdido 53 días de clase por suspensiones debido a problemas con la calefacción.

Las condiciones de seguridad del establecimiento son deficitarias, no se cuenta con el cerco perimetral a pesar de que ha sido solicitado desde hace varios años por distintas notas de padres y autoridades.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es indispensable y urgente que las autoridades del Consejo Provincial de Educación den una solución a los problemas de la Escuela n° 295 de la ciudad de San Carlos de Bariloche para garantizar a la comunidad un servicio educativo que resguarde los principios de calidad y equidad.

Por ello.

AUTOR: Elba Ester Acuña

FIRMANTES: Javier Alejandro Iud, Ademar Jorge Rodríguez,
Carlos Gustavo Peralta, Gustavo Andrés Costanzo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la presidenta del Consejo Provincial de Educación, que intervenga para dar solución a los problemas edilicios y de funcionamiento de la escuela n° 295 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.